

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. siete de septiembre de dos mil veintiuno

I. En atención a la manifestación que antecede, téngase por notificada a la demandada Yina Marcela Becerra Vargas.

II. Por secretaría remítase copia íntegra del proceso a la dirección de correo electrónico enunciada por la demandada para tal efecto y contabilícese el término con que cuenta para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2021-00361-00